

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N°7
2 DE FEBRERO DEL 2005**

En San Bernardo, a 2 de febrero del año dos mil cinco, siendo las 16:20 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°7, presidida por la Sra. Alcaldesa, doña Orfelina Bustos Carmona, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO
SR. LEONARDO SOTO FERRADA
SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO
SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN
SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

- 1.- INCORPORAR PROYECTO DE "PROGRAMA REGULARIZACION DE INDUSTRIAS Y MICROEMPRESAS DE SAN BERNARDO", AL PRESUPUESTO 2005.
- 2.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES.
 - UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.
 - ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL DE SAN BERNARDO.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

- 1.- **INCORPORAR PROYECTO DE "PROGRAMA REGULARIZACION DE INDUSTRIAS Y MICROEMPRESAS DE SAN BERNARDO", AL PRESUPUESTO 2005.**

SRA. ALCALDESA Esta es una citación extraordinaria, para tratar un tema que el martes, ayer, lo dejamos pendiente, que es incorporar proyecto "Programa de Regularización de Industrias y Microempresas de San Bernardo", al presupuesto 2005, lo dejamos pendiente porque estimamos que había que perfeccionar el tema que involucra

comprometer el presupuesto 2005, estimando que es necesario hacerlo, que debemos hacerlo, pero por otro lado también es cierto que debemos reflexionar mucho sobre este programa y afinarlo, de tal manera que nos resulte, y también en el contexto jurídico, también en el contexto que sea atingente con las atribuciones que tenemos como Municipio, de tal manera que en esto yo quisiera señalar que desde mi modesto punto de vista, no sé lo que habrán reflexionado los Sres. Concejales, pero veo un inconveniente que no es menor, en el sentido de pagar un sueldo extra a las personas que tienen la calidad de funcionarios municipales.

Yo quiero expresar que en este caso, me inclinaría por dejar esto tan coherente con la norma, adoptando la medida de entregarles a ellos horas extraordinarias, así desde el punto de vista jurídico salvaríamos el primer inconveniente, pero creo que es necesario seguir profundizando el tema, y para eso le pediría a don Armando que nos expresa y que no allane el camino jurídico, teniendo presente que nosotros ya aprobamos la idea, la acogimos, estimamos que es bueno que el Municipio gestione, y estimamos como una necesidad imperiosa de vida institucional y de desarrollo comunal, el poder incorporar a nuestro presupuesto recursos frescos, o nuevos recursos, de tal manera que en este sentido, en este clima, quiero que analicemos este tema. Don Armando.

SR. ARAVENA Buenas tardes, Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales. Me pidieron mi opinión y la voy a formular, partamos desde lo genérico a lo específico, desde un punto de vista genérico, a mí me parece que un estudio o un proyecto de inversión de esta categoría, no podría haberse realizado como algo anexo o como algo nuevo dentro de la administración, puesto que dentro de las obligaciones que tenemos como Municipio, y cada una de las Direcciones, en especial la Dirección de Administración y Finanzas, es de recaudar ingresos, y eso está definido en la Ley de Rentas Municipales como una obligación de los municipios, como un derecho, y se señala específicamente cuáles son los ingresos de los municipios y está señalado el ingreso por patentes industriales.

Por lo tanto, no estamos definiendo ninguna tarea nueva a realizar, sino que se trataría nada más que la concreción de una función que ya está asignada por la ley. Como programa, se puede crear un programa especial dedicado a que la gente, funcionarios profesionales, se integren a este programa y agilizar un poco más la tarea o función que ya está descrita en la ley.

Desde otro punto de vista, tampoco se trata de un proyecto de inversión social, que podríamos integrar en el presupuesto como una cuenta nueva, porque no es una inversión social, sino que se trata de una función recaudadora, nosotros vamos a recaudar y lo que hagamos con esos ingresos ya es un tema de otro costal, pero no es un proyecto que vaya en beneficio directo de la gente, y que podamos establecer como cuenta propia e independiente.

Viendo el aspecto específico a que se refirió la vez pasada y que quedó como un detalle el tema del sueldo o de las asignaciones a los profesionales, a mí me parece que no es un detalle, toda vez que estaríamos aplicando un honorario a una función que los

funcionarios de los distintos sectores están obligados a realizar, los funcionarios de Obras están obligados a tramitar, ojalá con agilidad, los expedientes de edificación; los funcionarios de Patentes están obligados, también, a tramitar los requisitos necesarios para que las empresas tengan sus permisos; y por último, la Oficina de Gestión Ambiental está dedicada a exigir y constatar que efectivamente se cumpla, desde un punto de vista ambiental y sanitario, las exigencias a las actividades comerciales industriales, entonces no estamos hablando de actividades nuevas o extrañas a lo que realizan los funcionarios.

Sí estoy de acuerdo con que esos funcionarios van a realizar estas labores fuera de la jornada laboral, como una prolongación de la misma, sí estoy de acuerdo en que se cancele como trabajo extraordinario, porque es obligación hacerlo, y el Municipio no se puede enriquecer indebidamente con el trabajo de otros. Entonces, sí creo que puede ser cancelado a través de trabajos extraordinarios, pero no podría ser así cancelado a través de un honorario. Y mi opinión, del punto de vista genérico, es que eso no constituye un proyecto de inversión, por lo tanto no podría ser un estudio que derive de la cuenta de estudios y proyectos, porque para mí ésto es un programa de trabajo, es una programación del funcionamiento de lo que está obligado a hacer el Municipio, se va a obtener la recaudación, estoy de acuerdo, pero eso es agilizar las funciones que por ley esos departamentos están obligados a cumplir. Esa es mi opinión, por dura que sea, pero eso es lo que tengo que poner en conocimiento del Concejo.

SRA. ALCALDESA Se ofrece la palabra.

SRA. CUEVAS Quería hacer una consulta, por ejemplo, para ir aprendiendo, porque para el Festival del Folklore se paga un bono a las personas, que están en sus mismos horarios, de acuerdo a la función que desarrollen, ¿en este caso, por qué se permite?.

SR. ARAVENA Pero el Festival del Folklore es un programa social. Lo que pasa es que por ley nosotros no estamos obligados a realizar actividades de folklore, ésto, el programa de folklore, sería una actividad anexa, es algo excepcional, y los funcionarios no están obligados, por ejemplo, a custodiar, a trasladar galerías, a cuidar las entradas, no es algo que esté definido en la ley. Por otro lado, a mí me preocupa el tema de que a través del establecimiento de honorarios específicos para realizar estas funciones, estamos de cierto modo estableciendo bonos de producción, y los bonos de producción, en el sistema público, no existen, o sea, nosotros tenemos una ley de incentivo, que se paga de acuerdo a las metas que alcancemos, y que dicho sea de paso, la ley de incentivo murió en diciembre del 2004, y entiendo yo que estaría lista la del 2005, pero aún no hemos definido las metas, ni hemos hecho ese trabajo, que también se hace con el Concejo, y ahí ponderan Uds. los factores, los indicadores de cumplimiento.

Entonces, yo creo que a través de este sistema de establecer honorarios para determinadas labores, estaríamos estableciendo una especie de gratificación, o de bono de producción, que es aceptado en el ámbito privado, pero en el ámbito público se trabaja a otras metas y a otros objetivos.

SRA. CUEVAS Ya, y por ejemplo, yo no traje este documento, por eso es que no puedo ser como tan específica en la pregunta que voy a hacer, pero recuerdo que dentro de este programa había capacitación en las industrias, en terreno, frente a grupos grandes y eso creo que no es parte de la función administrativa común y corriente de sus dependencias, ¿eso no se considera como algo adicional?.

SR. ARAVENA ¿Pero el objetivo esencial era la capacitación?.

SRA. CUEVAS No, no, creo que estaba dentro de los...

SR. ARAVENA Era como una de las labores adicionales.

SR. SOTO Como orientación.

SR. ZUÑIGA Yo quiero partir señalando que yo creo, yo pienso que la cosa es así, que si ellos, profesionales antiguos, que tienen hartos años funcionando en la Municipalidad, si plantean esto, es porque esta función que ellos están planteando no se puede realizar en el trabajo que ellos desarrollan hasta la 5 de la tarde, así es que parto así, si se puede realizar no creo que ellos estén planteando una cuestión que, teóricamente, la pueden realizar dentro del horario de funcionamiento de ellos, si la están planteando es porque se les ha ocurrido que, mira, en el período que tenemos hasta la 5 no podemos, y eso se les ocurrió como una cuestión novedosa, y que la echan a andar como un proyecto. Yo quiero partir diciendo esto.

Y segundo lugar, quiero decir que me parece muy bien, yo no sé lo que dirá la ley, a lo mejor por ley no se puede, no importa, pero uno tiene que plantear lo que es bueno, a mí me interesa mucho el tema de la productividad, Massad, en Salud, quiso hablar de productividad, los gremios le dijeron no, váyase a la punta del cerro, pero es interesante plantear la cuestión de la productividad, Ud. tiene su trabajo, pero yo quiero que trabaje en estas otras cosas, y si a Ud. le va bien, a todo su equipo le va a ir bien, porque van a participar de estos ingresos.

Por eso es que a mí me pareció interesante, mire, aquí hay un proyecto, en el cual el costo es tanto, pero todo esto es lo que vamos a recibir, y vamos a tener que pagar un poquito más, a lo mejor, pero vamos a recibir un montón de plata más, eso me parece positivo. O sea, si uno pudiera decir, a lo mejor al departamento de ellos, a todo el departamento le va a ir mejor todavía, es una cosa que los beneficios se reparten entre todos y no solamente en unos pocos.

Pero el proyecto en sí, me parece a mí bueno, o sea, si no hubiera ninguna cuestión legal interponiéndose, yo creo que a la Municipalidad le conviene, porque en el fondo, lo que a nosotros nos interesa es tener más ingresos, y de esta manera vamos a tener más ingresos. Yo me imagino en Patentes, por ejemplo, si uno hiciera este negocio con patentes, patentes de los vehículos, mire, Ud., si Ud. me produce de la manera que a Ud.

se le ocurra, el doble de los ingresos por patentes, qué sé yo, Uds., van a ir en la parada, yo creo que ese es un estímulo importante para que todos se metan en el baile, que entiendan, oye, vamos a los supermercados, vamos allá, vamos acá, y todos vamos a tratar de obtener patentes, porque le va a interesar a la Municipalidad, así lo tomo yo, en ese sentido.

Ahora, cuánto de ésto es legal, cuánto se puede hacer, bueno, yo eso lo dejo en manos de la oficina legal, pero es el sentido como yo tomé este proyecto, que me pareció bueno.

SR. SOTO Bueno, yo fui uno de los primeros en hacer reparos al proyecto, no porque la idea me pareciera que no es conveniente, al contrario, yo creo que la idea, hecho ya el diagnóstico, el análisis que se ha hecho por los funcionarios de Patentes, o los que participaron en la confección de este trabajo, me parece súper pertinente, y más que eso, necesario, el tema del déficit es por todos conocidos, y ésto apunta en la medida que nosotros queremos.

Pero yo no puedo dejar de ejercer un rol que también me he autoimpuesto, que es de proteger a la Alcaldesa de como se hacen las cosas, aquí, si uno lleva a la práctica de manera inadecuada, es decir, saltándose la ley, no olvidemos que aquí no es una empresa privada, en la empresa privada uno puede hacer todo lo que quiera, poner incentivos, metas, entregar promociones de por medio, hacer actividades distintas, aquí está reglado por el estatuto administrativo, por la ley de rentas, está todo reglado. Y cuando uno, con su afán de lograr mayores ingresos, vulnera la ley, agarra la responsabilidad administrativa los funcionarios, responsabilidad política para la Alcaldesa.

Se me viene a la mente algo que hizo la administración pasada, cuando autorizaron la construcción de la nueva entrada a San Bernardo, espectacular, había menos congestión, para todos era beneficioso, lo disfrutamos algunos entrando por ahí, pero qué pasó, al cabo de algún tiempo los 3 Directores, creo, con sumarios, descuento de su sueldo y con responsabilidad política para el Alcalde, el sumario de Contraloría estableció que el Alcalde tenía responsabilidad política, lo cual da lugar a destitución, llegó como 2 meses antes de las elecciones, creo que nadie en su sano juicio habría hecho efectiva esa responsabilidad, porque venían las elecciones en 2 meses más.

Pero ese es un ejemplo práctico de cuando estamos todos de acuerdo en algo beneficioso y lo hacemos mal, y aquí, en lo que se refiere a este proyecto, a mí me pareció que habían cosas a primera vista que no correspondían, revisé con un poco más de detención, ayer, y estoy convencido que hay aspectos que vulneran claramente la ley, y te podría agarrar la responsabilidad, Orfelina.

En primer lugar, el tema de los pagos extras, pongámosle así, a los funcionarios que ya están en el Municipio, como dicen acá, la fórmula de pagar honorarios a estos funcionarios que son de planta o a contrata, en exceso de la remuneración que tienen

por su cargo, también es ilegal, es sobre las mismas funciones que ellos cumplen, eso, sin ir más lejos, para traer un ejemplo concreto, en el Ministerio de Obras Públicas era práctica habitual, donde se les pagaban sueldo extra por lo mismo que hacían, varios de ellos están citados a declarar, eso está prohibido por la ley en el estatuto público. Eso es lo que se refiere a pagarlo vía honorario.

Sí estaría permitido, en el caso de los funcionarios, pagar horas extras, en la medida, como lo dice bien el Director Jurídico, en la medida que para cumplir su función se excede, trabaja más allá de su jornada ordinaria, corresponde y es legítimo, el pago de horas extraordinarias, pero no pago de honorarios. Eso con respecto al problema de los funcionarios que están contratados, tendría que ser, si es que se puede hacer, por la vía de pago de horas extras, no veo otra fórmula, los técnicos del Municipio podrán ser más claros, pero a primera vista el pago a honorarios no corresponde.

Y contratar funcionarios nuevos para esto, es absolutamente prohibido, por qué, porque esto, como bien dice el Asesor Jurídico, esto no es un proyecto de inversión, éste es un programa de mejoramiento de gestión interna, acá no hay transferencia de recursos directo a la comunidad, no hay beneficios sociales directos a la comunidad. Si yo como Alcalde, o la Sra. Orfelina como Alcalde, dice vamos a construir una piscina en la plaza de armas, y eso se elabora como proyecto de inversión, y se pasa por el presupuesto, eso es un proyecto de inversión y a ti te permite contratar profesionales para diseñarla y trabajadores para construirla, puedes tener 60, 80, se valida ese proyecto como tal, pero acá esto no es inversión en la comunidad, no es transferencia de recursos o beneficio directo a la comunidad, es mejoramiento interno, es mejoramiento de gestión, es una mejor coordinación, una nueva política de abordaje sobre una función que ya se cumple, en vez de esperarlo acá irlo a buscar, y facilitar las cosas, pero es mejoramiento interno, por lo tanto tiene las limitaciones de contratación de honorarios y contratas que establece el estatuto administrativo, es decir, si nosotros tenemos en este momento, cosa que ignoro, se ha contratado a honorarios, por lo topes que establece la ley, no se puede contratar a nadie más por esta vía.

Y la fórmula de proyecto de inversión no es tal, así es que tampoco te permite ahí contratar más honorarios. Me gustaría que se buscara la fórmula de hacerlo más operativo, pero tal como está diseñado, contraviene la ley en varios aspectos, yo dudo que Control interno pueda haberlo aprobado esto, o Contraloría lo vaya a aprobar, y en la medida que se pone en práctica, podría dar origen a la responsabilidad administrativa, y también política, y en esa perspectiva yo hago esta observación al Concejo, que hay que ser muy delicado en como se hacen las cosas, me gustaría que esto funcionara, el programa se establece como la continuidad de otro que estuvo el año pasado, que sí fue validado internamente, es decir que no tenía los problemas que tiene actualmente por esta incorporación de gente nueva, y con esta modalidad de pago.

Sin perjuicio de que la Alcaldía tendría que tomar los resguardos necesarios para mejorarlo, de buenas a primeras me parece que mantenerlo en las condiciones en que estaba el año pasado, apuntando a las mayores empresas que aparecen aquí en el

proyecto, que te permitirían lograr un 95%, creo, de la recaudación que se espera, me parece algo urgente y necesario. Y transitoriamente, mientras no se vea otra forma más correcta de implementarse, podría echarse a andar ya, porque es urgente.

Qué más quisiera yo que apoyar este proyecto, pero también tengo la obligación de dar mi opinión, que me parece bien fundada, no es caprichosa, sino que también ha sido validada por el Director Jurídico.

SRA. ALCALDESA Gracias. Sr. Concejal.

SR. VENEGAS Bueno, me hace peso escuchar la parte jurídica, porque está bien, era con lo cual había que partir en ese sentido, y frente a eso... pero igual me gustaría que ese informe de Jurídico fuera por escrito, también con el informe por escrito de Control, sobre el tema, sobre la opinión de si se podría validar este proyecto como proyecto de inversión, como programa de mejoramiento interno. O sea, pediría esos 2 informes en este sentido, porque entendiendo los reparos, pero yo sin ser abogado, no conociendo la ley, me queda la pregunta también, es una pregunta que te la agrego, Armando, para el informe, si realmente son funciones propias del Municipio, porque en la práctica, cuando se va afuera a buscar, a formar, a capacitar, aunque aparezca como anexo, yo las siento también como acciones absolutamente novedosas y nuevas.

Yo, la experiencia que tengo en administración pública, es de que proyectos innovativos, para la administración pública, se colocó el tema de los incentivos, el tema de los incentivos se introdujo no en la administración municipal, no está incorporado en la administración municipal, yo lo conocía cuando funcionarios nos planteaban proyectos innovativos, eso significaba un ingresos superior y mayor en este sentido.

Y también, la otra pregunta que le hago, cuando salga publicada la ley de incentivos, si a través de como viene desarrollada la ley de incentivos, también existe algún mecanismo especial, o específico, que también este programa podría incorporarse como una cosa interdisciplinaria, porque esa es la gracia que yo le veo a este programa, esa es la característica que yo le veo, que hayo de un valor único, que a mí también me preocupa, en términos que se pierda o se desmejore, producto de este tema, que es económico, que no es menor en este sentido, que significó un esfuerzo y un sacrificio por parte de los funcionarios, con buenos resultados el año pasado, y que ahora por trabas legales, por temas legales, no se podría cumplir, pero yo siento que no me gustaría perder este esfuerzo y esta iniciativa, para no generar desmotivación y porque, de alguna manera, yo sí encuentro que ésto es valioso, porque si los otros funcionarios, en otras áreas, tanto sociales, como área productiva, es la única manera para que este Municipio pueda incrementar los ingresos, Patentes, todo lo que son permisos, no veo otro mecanismo, no veo otro mecanismo, indudablemente con la aplicación del Art. 110 yo creo debería venir, con el articulado deberían venir fórmulas donde uno le podría colocar metas o incentivos en este sentido, ver fórmulas en este plano, cómo poder incentivar un poco el tema producción, cosa que por lo que tú dijiste claramente no se puede hacer en la administración municipal.

SRA. GONZALEZ Yo tampoco conocía el informe que está dando ahora Jurídico, y también me hace peso, porque por sentido común, sin conocer la ley, en la reunión anterior tampoco había estado muy de acuerdo con esta vía preferente, en cuanto a que todos estamos por modernizar la gestión municipal y estamos todos en una actitud proactiva de buscar los recursos y de hacer más provechosas todas las acciones que cada funcionario, en el Municipio, hace. Partir desde la base que toda esa nueva función, que en el fondo es profundizar ya en las cosas que están haciendo actualmente, sea considerado como un honorario o sea considerado como sobre sueldo, por sentido común no me parecía y ahora encuentro valioso para mí saber que una ley también prohíbe ese tipo de actos.

Considero que, aun así, el proyecto es muy bueno, lo considero que se enmarca dentro de una labor que han hecho funcionarios y asesores de la Sra. Orfelina, y que es un proyecto mucho más grande en el cual nosotros fuimos hace un tiempo a encontrarnos con los microempresarios, y esa fue una actividad muy provechosa para todos nosotros, y obviamente no puedo estar en contra de eso. Pero también creo que marcaría un precedente, estamos por una gestión modernizadora, y luego vamos a tener de otras entidades o departamentos del Municipio, también, otros funcionarios diciéndonos, bueno, nosotros también estamos yendo a terreno, estamos haciendo cosas que antes no hacíamos o ciertas cosas que vamos a tener que empezar a ver si corresponden o no corresponden a sus funciones.

Yo tengo el ejemplo en otros municipios estuvimos en un encuentro de los presupuestos participativos, donde en esas labores los funcionarios municipales estaban todos inmersos y a ninguno de ellos se les pagaban honorarios, sino que eran horas extras, porque se consideraba que el dirigente era capacitado, era organizado por el Director de Organizaciones Comunitarias o el Director de Organizaciones Vecinales, que iba a terreno a conversar con los dirigentes, y eso no se consideraba una función extra, por estar saliendo de su oficina, sino que era una labor más de lo que debía hacer y se le pagaba, obviamente, pero no un honorario ni sobresueldo.

Por lo tanto, conociendo eso, quiero plantear que para no desconocer el esfuerzo de los funcionarios que estuvieron los últimos 6 meses del año 2004, a mí me encantaría también que eso se continuara haciendo, y quizás si les doy una idea de apoyarlos, pero que sea evaluado esto en 6 meses más, que ellos aborden las medianas empresas y las grandes empresas, para obtener los recursos necesarios, desde luego para seguir trabajando con las microempresas y que así toda la labor que ellos hicieron, todo el estudio que ellos hicieron, no se vea frustrado ahora por este condicionamiento de este Concejo y que a su vez lo evaluemos por los resultados, que volvamos a ver si es necesario aplicar platas frescas, porque en este momento, por lo argumentos que se están dando hasta ahora, yo no lo estaría aprobando, como plata fresca.

SR. PEREIRA Según lo que entendí el Concejo pasado, el programa apunta a lo que tú decías, que es darle un plazo de 6 meses para aprobarlo en la microempresa, en

las grandes, chicas, y es cierto que está apuntando a eso el programa, tanto a la industria como a la microempresa, a eso apunta. Y es cierto que, no sé, por sentido común, como tú planteaste ahora, por sentido común es cierto que nosotros conocemos como funciona el aparato público, y yo valoro la iniciativa de los funcionarios, en el sentido que querer modernizar el aparato público y hacerlo más rápido, pero es refácil hablar de querer modernizarlo, pero para eso hay que ponerse.

SRA. GONZALEZ Horas extras.

SR. PEREIRA Entonces hay que buscar el mecanismo, yo creo, el mecanismo para que estos funcionarios sigan trabajando y se aboquen bien a ésto, porque horas extras, en la práctica funciona como funciona, le pones menos ganas, no sé qué mecanismo podemos usar.

SRA. CUEVAS Muy bajas las horas extras, en promedio, los sueldos son bajos.

SR. PEREIRA Exacto, entonces la idea es que se aboquen bien a esta cuestión, que sigan con sus funciones, pero que aboquen se bien al programa, yo sé que está dentro, tal vez, de sus funciones, hay que ser realista, en la práctica no funciona así, por algo inventaron los incentivos y las metas en la empresa privada.

SRA. GONZALEZ Pero ésto no es en una empresa privada, y ésto no es una empresa.

SR. PEREIRA Pero para allá vamos, modernizando, la idea es que cumplan metas, por eso es que existe eso, si no, no habrían metas, no habrían incentivos, porque todos tienen que cumplir su pega.

SRA. GONZALEZ Es que, ¿tú trabajas solamente por dinero, ese es tu único incentivo?.

SR. PEREIRA No.

SRA. GONZALEZ Yo creo que no, pero...

SRA. ALCALDESA Evitemos los diálogos, porque no podemos estar dialogando. ¿Terminó?.

SR. PEREIRA No, no, todavía no termino. Lo que pasa es que Uds. saben que uno no come amor, como dice la canción, y ellos tienen más pega, por lo tanto tiene que ser bien retribuido, y en la medida que son retribuidos ellos van a poner todo ahí, y lo van a hacer bien y son riquezas para el Municipio. Creo si fuera plata perdida, pero todos sabemos que no va a ser plata perdida, entonces hay que buscar el mecanismo de poder incentivar a los funcionarios para que le den luz a este proyecto y tengamos más recursos.

SRA. ALCALDESA Listo, colega. ¿Alguien más?.

SR. ZUÑIGA Yo, cortito. Es que para recordar el concepto, en un tema tan delicado como salud, se intentó meter el tema de la productividad, no significa oiga doctor, Ud. va a trabajar como chino, no, yo sé que Ud. hace tantas operaciones en la mañana, pero Ud. en la tarde ¿me podría hacer tantas?, entonces si Ud. me hace y me cumple, ahí va en la parada, y eso no lo aceptaron, no lo aceptaron los doctores, no lo aceptó la FENATS, no lo aceptó nadie. Es una cuestión que se está tratando de meter, no se trata de eso que la salud, que el gallo es inhumano, ni nada, ninguna cuestión.

Yo lo que quiero es que el tiempo gastas, el tiempo en todas las partes, hay tiempos que se usan de dilación, que salgo, que el cafecito, que ésto, que lo otro, que aquí y allá, eso es lo que se trata, pero oye, si tú estás aquí 4 horas, usa tus 4 horas en lo que tienes que hacer, de eso se trata, en ese sentido, y si tú cumples así, vas a tener una pequeña ayuda, de eso se trata, meter en la cabeza a la gente esa cuestión y para todo lo otros, si no es que sea para ti no más, el jefe del equipo, sino que para ti, para ti, para ti, todos van, entonces la persona que hace el aseo se va a preocupar que el pabellón esté limpiecito, ésto y lo otro, que no falle nada, el que repara, el joven de la pintura tiene todo pintadito para que eso pueda funcionar las 24 horas, van todos en la práctica, ese es el concepto que uno quiere meter.

SRA. GONZALEZ Lo que ocurre, doctor, yo también vengo del área salud, el problema es que esos estudios se hacían para los médicos, que son los que ganan más sueldo dentro del sistema de salud. Si nosotros los hiciéramos para todos los funcionarios, desde la persona que te limpia la sala, o limpia al enfermo, hasta el médico cirujano o el director, que por recursos se distribuya para todos por igual, estamos todos de acuerdo, entonces si lleváramos ese sistema o esa manera de pensar a esa estructura, a este proyecto, todo el Departamento de Obras, o todo el Departamento de Patentes, debiera ser retribuido si es que cumplen una meta semestral o anual, en eso estaría de acuerdo.

SR. ZUÑIGA Perfecto, y si hay que hacerlo, si es legal hay que hacerlo, si esa es la cuestión.

SR. PEREIRA Y para poder pagarle al que barre hay que tener los \$200.000.000.- y tantos, que necesitamos que ingresen a la Municipalidad.

SRA. GONZALEZ Es que esas platas van a ingresar igual.

SRA. ALCALDESA Pidan la palabra y yo se las doy. Sra. Nora. Y después les quiero pedir, si Uds. lo tienen a bien, autorizar que la Sra. María Esperanza hable.

SRA. CUEVAS Yo quiero concluir en la mejor disposición de todos nosotros para ejecutar este programa. Yo no sé si es la última palabra, le pregunto a Jurídico, si es la última palabra, creo que el incentivo es válido, por algo hay un incentivo legal. Yo creo que las metas que nos hemos puesto se pueden cumplir, pienso que es súper injusto no

poder traducir todo esto... porque yo me imagino que el sueldo más alto aquí, no sé, me imagino que de la ingeniero, debe ser de 700... bueno, no sé, \$500.000.- y tantos, debe ser el promedio, entonces verdaderamente creo que no todo funcionario está en la parada de producir y hacer un trabajo como el que ellos presentaron, y yo creo que es una manera de estímulo para todo el Municipio, para todos los departamentos, para que algún día lo logren.

Me parece buena tu idea de una prueba de 6 meses, me parece buena, a lo mejor no pensar en un año, porque es mucha plata, pero a lo mejor como tentativa decir probemos cómo sale, pero si todavía no es la última palabra, existe la esperanza, los abogados siempre encuentran, a veces, la forma genial de poder desatar algo, o sea, voy por tratar de buscar el último resquicio legal para poder fomentar este proyecto.

Yo sí propongo también, que sea un proyecto de estudio o de prueba, de 6 meses, que no signifiquen los 41.000.000, a lo mejor, pero sí que pensemos en qué resultado da.

SRA. ALCALDESA Don Leo.

SR. SOTO Bueno, yo creo que estamos todos de acuerdo acá en la necesidad de implementar este programa, y la verdad es que el único reparo es legal, pero no por eso es menos importante, yo llamo a que tengan claridad, que las cosas hay que hacerlas bien o si no se vuelven en contra.

Yo le pediría, lo más sano acá es que se reformule el proyecto, ya teniendo una visión legal que parece que el proyecto no tenía, porque yo no vi firma del Director Jurídico ni se SECPLA, no tenía esa visión. Así es que me gustaría que SECPLA y Jurídico le dieran un vuelta y buscaran la fórmula, porque la idea básica de este Concejo es apoyar la iniciativa que consiga recursos de la cantidad que aparecen acá, pero sí comprometer a los funcionarios.

SRA. ALCALDESA Sra. María Esperanza, la escuchamos.

SRA. CASTILLO Buenas tardes, Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales. A ver, yo creo que es importante, y si Uds. lo permiten, hacer un recuento de la génesis, de cómo surge esto, porque parece que se distorsionó un poco la idea del proyecto. El proyecto surge el año pasado, como una forma de ver cómo podíamos nosotros contribuir a solucionar un problema de un sector determinado de la Comuna, que era el Parque Industrial Estrella Sur, para lograr su regularización, y para eso se hizo un catastro, Operaciones entregó los resultados y dijimos ya, aquí hay un número concreto de industrias que hay que apoyarlas para regularizar, qué es lo que se puede hacer.

Y es ahí donde nos invitan a nosotros a participar en este proyecto, pero el tema de los ingresos es una arista que salió como consecuencia de la regularización, porque ese no es el objetivo principal del proyecto, recaudar ingresos, el objetivo del proyecto, por una parte nosotros tenemos un compromiso y se ha dicho en el proyecto, que es contribuir a

un convenio que firmó este Municipio, que es el de producción limpia, cómo nosotros, como profesionales, podíamos colaborar con las industrias, porque nosotros tenemos como Municipio una responsabilidad, que ese convenio está vigente.

Por otra parte, dentro del programa se está planteando ahora, lo de los ingresos es un objetivo específico y no es el general, estamos hablando que el objetivo general del cual nace ésto, es ayudar a la tramitación y regularización, que eso conlleve a que se obtengan ingresos, es otra cosa. En el caso mío, por ejemplo, yo pertenezco a Administración y Finanzas, la función de Finanzas es recaudar los ingresos, pero en ninguna parte dice, o dentro de las funciones de Patentes, que se tenga que asesorar a las industrias para tramitar una patente, el Departamento de Patentes de calcular las patentes, otorgar la patente provisoria, debe tramitarla, pero no asesorar, no colaborar con una experiencia de los funcionarios para que ellos lleven a cabo su objetivo final, que es la regularización.

Yo quiero que eso quede en la retina de Uds., tengan claro que el objetivo no es la función la de recaudar ingresos como el fin último, el proyecto no fue creado para recaudar ingresos, incluso entre los objetivos se habla de la formalización, se habla de apoyar a la microempresa para que pueda crecer, para que nosotros ayudemos a que puedan salvar esa instancia de informal, que en estos momentos está. Los ingresos es una cosa, pero no lo más importante.

Ahora, en relación a si es proyecto de inversión o no, ese cuestionamiento, yo creo que sería importante que revisaran los actuales proyectos de inversión que existen en este momento. Yo tengo la experiencia del programa de agilización de trámite, en el cual está incluido en el proyecto de inversiones, se le asignaron recursos también y se les canceló a los funcionarios para que hicieran catastros de bases de datos, que esas no eran funciones propias de ellos, que a lo mejor sí se podría haber dicho no, es algo específico de gestión municipal.

Ahora, lo otro que a mí también me interesa que quede claro, que si en el presupuesto hay solamente proyectos sociales, eso no es así, y si por último se quiere justificar el proyecto como social, yo creo que el trabajo que se va a hacer con la microempresa, es un trabajo netamente social, porque es un apoyo que ahí está señalado, a la microempresa familiar, a dar las orientaciones para que ellos se regulen. Yo creo que eso es importante, que tenía que dejar en claro.

Y lo otro, yo acabo, le pedí al Secretario Municipal que se adjuntara el Estatuto Administrativo, el Estatuto Administrativo habla de que se puede contratar a honorarios, y lo voy a leer, si Uds. me lo permiten, dice: Podrán contratarse sobre la base de honorarios, a profesionales y técnicos de educación superior o excepto en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad, mediante decreto del Alcalde. Eso está en el Art. 4°.

Y en el Art. 84 habla de las incompatibilidades, en el Art. 85 hace mención, en el punto

d), que existe una salvedad, y ahí dice: Con el ejercicio de funciones a honorarios, siempre y cuando se efectúen fuere de la jornada ordinaria de trabajo. Yo por qué hago mención de ésto, porque no ha sido la intención de nosotros, como profesionales, tal como ha señalado el doctor, de una larga trayectoria, de querer formular dentro del proyecto algo que es una cancelación de honorarios que no es legal, o sea, yo creo que eso me sensibiliza especialmente porque, Sra. Orfelina, Sres. Concejales, no era la intención nuestra y si lo hicimos y lo planteamos así es porque estamos seguros de que se puede hacer, de que hay reiteradas jurisprudencias de la Contraloría de que sí se puede hacer.

Y lo otro es que también me parece como importante señalar, y es que el éxito de este programa, es que pasa por el recurso humano, y yo muy en lo particular también podría decir, ¿saben qué?, páguenme horas extraordinarias, pero tal como se lo manifesté en un momento a una persona, las horas extraordinarias se pagan conforme a un monto asignado, el ítem 21, y hay un monto para planta y un monto para contrata, en el caso mío y de otro profesional, que es el arquitecto, nosotros somos a contrata, y generalmente, las horas extraordinarias de las contrata son muy limitadas, entonces yo me sentiría, la verdad, muy afectada, si en algún momento por favorecernos a nosotros que somos de contrata, se vieran perjudicados.

SRA. ALCALDESA A ver, don Armando tenga la bondad. Estamos entendiendo, se nos están dando tantas variables, que es bueno que así sea, para poder resolver, porque a nosotros nos toca tomar la decisión.

SR. ARAVENA Lo que pasa es que hay un tema que no es menor, y que se refiere al trato igualitario que debe dar el Municipio a sus funcionarios, cómo le exijo yo a una asistente social, productividad, si los usuarios van a ser siempre los mismos y ojalá fueran menos, entonces se establecería también, insisto, en una diferenciación arbitraria entre aquel funcionario que por sus labores está ligado a la recaudación y a la entrada de ingresos y aquel que se dedica a gastarlos, por así decirlo.

Yo lamento que a lo mejor mis opiniones no sean del agrado de todos, pero estamos tratando un tema técnico y no quiero abanderizarme con algún sentimiento, algunas sensaciones, yo estoy tratando el tema lo más objetivo posible, estoy viendo los pro y los contra, y el pro de este proyecto es algo que me señalaba la Sra. Gloria Sánchez, y que se refiere al tema de que visto desde esa perspectiva que señala María Esperanza, como una asesoría a las empresas, obviamente es una labor nueva, que no está contemplada en la ley, y obviamente que puede servir como un estudio y como una inversión. Pero yo no estoy loco, ni estuve soñando, pero ayer la exposición que se hizo fue de captar recursos hacia el Municipio, y yo creo que Uds. entendieron eso, o yo estoy mal, no sé.

SRA. ALCALDESA Yo entendí, y me estimuló demasiado, que es captar recursos.

SR. ARAVENA Yo entendí eso.

SRA. CUEVAS Eso es lo más atractivo.

SR. VENEGAS Eso es lo que más nos gusta escuchar.

SRA. GONZALEZ Es tentador.

SR. ARAVENA Yo entendí eso, incluso los gráficos, y recuerdo bien. Entonces, seamos bien realistas, o sea, ayer la presentación y a mí no me fue presentado un proyecto así informal, sino que siempre supe del proyecto porque me lo presentó un Concejal, después supe, por la exposición que se hizo en el data show, entonces siempre lo vi como la manera de obtener nuevos ingresos, que no estaban en el presupuesto, ingresos adicionales, y era esa la meta y el objetivo, y así se planteó, la posibilidad de invertir un poco para obtener grandes recursos.

Ahora, este elemento de la asesoría, que obviamente constituye un elemento adicional que hay evaluarlo, constituye un elemento novedoso y que obviamente es una posibilidad de establecer por ahí un proyecto de inversión, por ahí puede ir.

SR. VENEGAS Tal vez yo comparto contigo, Armando, de que ayer todos nos dejamos llevar, al menos el expositor, y también nosotros, por este tema, justamente yo creo que la conclusión que uno saca, por los elementos que acabo de escuchar yo a María Esperanza, que me gustaría un informe jurídico, por escrito, en este sentido, porque indudablemente entiendo el tema de la legalidad, y el sentido común me dice que tú tiene razón, pero también lo que dice María Esperanza o por lo menos lo que yo le entiendo, es que siempre yo tuve la duda, porque ayer reflexionando, yo dije, claro, en el fondo ésto lo deberían pagar las empresas, una asesoría para que ellos tramiten bien, pero muchas veces si uno no los motiva, no lo hacen simplemente, no lo hacen, deberían ellos pagar el tener la asesoría para que salgan este tipo de temas, para tramitar los temas en el SESMA.

Ahora, poco a poco yo sé que se ha introducido en el tema de ellos, asesores que hagan este tipo de materias o trabajo, que ésto lo hagan funcionarios municipales, a mí, bien, a mí no me parece mal, desde el punto de vista ético no tengo ningún reparo respecto a eso. Entonces, lo que te pediría es considerar esos elementos y hacer un informe en derecho, en término de si puede considerarse un estudio, un proyecto, o es un proyecto de inversión, lo cual no quita, yo estoy de acuerdo con las cosas que tú dijiste, Armando, supongamos que en DIDECO una funcionaria plantea el hecho de que piden un programa donde ellos arreglen los temas financieros de las juntas de vecinos, está fuera de sus funciones, y yo creo que tendrían pleno derecho, aunque sea una inversión que no sea de ingreso de recursos, en términos que tenemos hartos líos ahí, si hubiera recursos yo creo que no habría ningún problema y estaría en su pleno derecho un programa de esas características, vía estudio, vía la fórmula de pagar lo que corresponda pagar, porque no está dentro de sus funciones, y a mí me hace mucha fuerza en términos de si esta asesoría está o no está dentro de la funciones normales

que debe cumplir Patentes, debe cumplir el inspector de obras, o debe cumplir la persona encarga o coordinadora ambiental de la Comuna.

Entonces, yo pediría eso, y eso chequeado con Control, son las dos cosas que yo solicito.

SRA. ALCALDESA Oye, mira, en la presentación que nos hicieron ellos aparece como algo muy notable y muy bueno para el Municipio los mayores ingresos de 89.000.000, entonces claro, uno que anda buscando fortalecer la participación del Municipio, ésto, francamente, a uno la deja seducida absolutamente. Bueno, pero ya estamos de acuerdo y yo creo que en los principios orientadores de este programa, que están claros en realidad.

A mí me hace bastante fuerza también lo que dice María Esperanza, que, y lo veo como un sustento también, como una fundamentación, que ésto vendría a ser como una asesoría al convenio de producción limpia que tiene firmado el Municipio con la CONAMA, podría ser una fundamentación.

Y lo otro, realmente, que si el Municipio no va a las empresas, las empresas, sencillamente, son remolonas, y si dejamos la cosa tal cual está se nos van a pasar los años sin haber logrado, por un lado, contribuir al medio ambiente limpio, y por otro lado lograr el objetivo, que a mí me fascina, que es acopiar ingresos frescos a nuestra gestión. Entonces, acá se ha dicho que es un programa necesario, yo creo que en eso estamos de acuerdo todos, que hay que buscar los mecanismos legales para poderlo hacer, y yo creo que también hay consenso, que no podemos tirarnos así a nado.

Segundo, a lo mejor dejar un plazo más restringido, de 6 meses, lo que han dicho Uds., y buscar los mecanismos necesarios en el sentido de tener una visión legal que sea sustentable, firme, y que evite que nosotros nos veamos comprometidos en problemas jurídicos. Se me ocurre que eso pudiera ser.

SR. PEREIRA Se me ocurre que sería interesante saber, los que encabezan el proyecto, si hacerlo por un tiempo de 6 meses surte efecto, porque tal vez 6 meses es muy poco, tal vez está pensado hacerlo en un par de años, ellos tienen que decirnos eso, me parece importante.

SR. ALCALDESA Es anual, este proyecto es en el año, lo evaluaremos después.

SR. ZUÑIGA Yo quería decir algo en relación a lo que dijo alguien, en relación a que los que producen dinero a lo mejor van a estar metidos en la cuestión de incentivos, y que es difícil para la parte que gasta dinero, provocar incentivos. Yo creo que no es así, yo creo que se puede lograr, en una política novedosa, hacia el futuro, lograr las incentivaciones a las personas que gastan, y yo pienso, el tema más claro lo tengo ahí, es la cuestión de ornato y aseo, Sres. de Ornato y Aseo, Uds. por metro cuadrado limpio, que esté limpio siempre, porque van a ir en la parada, cuántos microbasurales hay en San Bernardo,

cuánto va el catastro de microbasurales, 70, 80, bueno, yo le voy a pagar incentivo a esa gente de acá, si Ud. me tiene libre de microbasurales aquí, perfecto, Uds. necesitan, a lo mejor, que los incentiven, o sea, les puedo pagar al revés.

Y en salud es lo mismo, si en salud uno es novedoso, en los países avanzados se les está pagando a los doctores y a todo el equipo de salud, porque cuanta gente sana tiene, yo a Ud. le entrego estas 4 manzanas, y Ud., la tarea suya es tenerlos sanos, Ud. tendrá que ver si va en la mañana, en la tarde, en la noche, si tiene guagüita, cómo ve la guagüita, cómo controla los recién nacidos para que no se enfermen, yo le voy a dar los elementos para eso, pero Ud., la tarea suya es tener estas 4 cuerdas sanas, o sea, se puede a través de cuestiones novedosas hacer que la gente gaste menos en lo que da el servicio, eso se puede hacer, pero hay que tener equipo para eso.

SRA. ALCALDESA Correcto, pero le recuerdo que no somos empresa privada, por eso tenemos que ir con pie de plomo, y segundo, no tenemos las herramientas legales, porque la verdad es que hay consenso, pero nos falta la herramienta legal para aplicar en esto, ese es el único tema.

SR. VENEGAS Pero yo sigo con la duda, eso es lo que quiero aclarar.

SRA. ALCALDESA Por eso, lo vamos a encarar después como conclusión. Don Francisco.

SR. PEREIRA No, no, que en la medida que se demuestre que no son labores propias las que tienen que hacer, cabe en el Art. 4.

SRA. ALCALDESA Sí, pero también el artículo a que hace mención la Sra. María Esperanza, está errada ella. Ella hace mención al Art. 84, y el Art. 84, dice: Sin embargo puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso que asumiere el nuevo empleo, cesará por el sólo ministerio de la ley en el cargo anterior. María Esperanza, lea bien el Art. 84 de la Ley Orgánica.

SRA. CASTILLO Sí, lo leí.

SRA. ALCALDESA Pero no está bien.

SRA. CASTILLO Hay que leerlo completo.

SRA. ALCALDESA No, si lo leí completo.

SRA. CASTILLO Dice exceptuando, o sea, exceptuando tales y tales, y en el punto b) sale la alternativa fuera del horario de trabajo.

SRA. CUEVAS El 85, Orfelina.

SRA. CASTILLO El 85, la letra b). Si quiere lo leo.

HABLAN A LA VEZ.

SR. ARAVENA Un año no es algo accidental.

SRA. CASTILLO Es que por eso se podría hacer como una posibilidad, mientras se toma un paquete de regularizar, esta meta de 570, con los objetivos que se señalan. Ahora, si me permiten, cuando se expuso ayer el proyecto, en ninguna parte habla de... el objetivo general del proyecto dice lo siguiente: Contribuir al desarrollo económico local, mediante la facilitación y agilización de los trámites municipales tendientes a la regularización de las industrias y microempresas, con el propósito de potenciar la operatividad de la actividad productiva localizada en la Comuna, de alcanzar la sustentabilidad de las inversiones y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna.

SR. SOTO Yo creo que está claro el tema, se ha definido muy bien, hace necesario un informe completo de Jurídico y Control, podemos tener múltiples opiniones cada uno, pero lo que sí es claro es que hay confusión sobre el tema, y para eso están las direcciones correspondientes, y yo insisto en la medida de que lo dirima Jurídico y Control, a mí me parece que los reparos están claros, por más que uno le ponga los beneficios, que en general todos son más o menos genéricos, o sea, producir bienestar en la población, dar sustentabilidad ecológica, sustentabilidad sobre todo a las inversiones, pero en la práctica, cuando uno revisa la carta Gantt, ve el trabajo en que va a consistir, revisión de antecedentes disponibles, permisos de construcción, recepción final de la obra, revisión de instalaciones de acuerdo a la ley de urbanismo, son funciones que de una u otra manera se cumplen en el Municipio, pero generalmente es por requerimiento de la persona que va la Dirección, dice, oye, dame permiso, tengo listo para que me aprueben y uno tiene que ir a revisar, acá es distinto, uno va a decirle oye, cómo estás, yo te lo voy a revisar, pero son modalidades de cumplir una función, y la función es la misma.

Pero yo creo que el tema lo tienen que dirimir las direcciones involucradas.

SRA. ALCALDESA Ya hay acuerdo en que las Direcciones correspondientes diriman el tema, pero cómo queda el acuerdo, yo quiero hacer la siguiente propuesta: Incorporar proyecto programa de regularización de industrias y microempresas de San Bernardo al presupuesto 2005, condicionado estrictamente al mecanismo legal que lo sustenta.

SR. SOTO No puede ser, Sra. Orfelina.

SRA. ALCALDESA ¿No puede ser?. Jurídico dice que no.

SR. SOTO Para resolver tendría que requerirse el informe correspondiente

SRA. ALCALDESA Ya, entonces, incorporar proyecto programa de regularización de industrias y microempresas de San Bernardo al presupuesto 2005, teniendo a la vista, para mejor resolver, porque no lo vamos a poder resolver ahora, teniendo a la vista los informes de Jurídico y Control que fundamenten la legalidad de este proyecto.

SR. PEREIRA Programa.

SRA. ALCALDESA Es programa, no es proyecto.

SR. ARAVENA Ya que el tema está incorporado en la tabla, por qué no se somete a votación, porque el informe y la opinión ya fue vertida, yo creo que cada Concejal tiene que tomar una decisión, independiente de lo que yo resuelva o lo que resuelva Control, pero el tema ya está en la tabla.

SR. ZUÑIGA Pero se puede votar lo que pide la Sra. Orfelina, porque hay Concejales que han pedido informes al Departamento de Control y Jurídico, informes por escrito, para tenerlos.

SR. VENEGAS Perdón, ¿puede no votarse y pedirse una tercera revisión?, y en la tercera revisión sería con el informe de Jurídico y Control y ahí se resuelve, o sea, que no se resuelva la incorporación al presupuesto, sino que simplemente se revise por tercera vez este proyecto o programa, de acuerdo a como se defina, porque también noto que hemos usado indistintamente los, proyecto o programa, en base a eso, en base a los informes de Jurídico y Control.

SR. ARAVENA Sí, sí se puede.

SRA. ALCALDESA Entonces, el acuerdo sería, se acuerda rechazar...

SR. VENEGAS Reestudiar por tercera vez.

SRA. ALCALDESA Es que ya es la segunda discusión, nosotros podríamos aceptarla o rechazarla.

SRA. CUEVAS O si la votamos, acordamos aprobar la moción con esas...

SR. VENEGAS No, no puedes hacerlo.

SRA. CUEVAS No, no, pero siempre y cuando se cumpla la parte legal.

SRA. GONZALEZ Sra. Alcaldesa, con todo respeto, y no quiero que lo tome a mal el Concejo, pero me parece que hubo una presentación previa del programa que se saltó etapas, creo que antes de presentarlo al Concejo, todo programa, por indicación suya, Sra. Alcaldesa, ojalá sea revisado previamente por todas las instancias, Jurídico, Control, y no llegar a este punto en que tenemos que estar llamando a segunda vez, y quizás una

tercera vez, me parece una descoordinación nuestra, como Municipio, de no haber presentado este programa previa revisión de todos los estamentos y asesorías de los Directores. Gracias.

SRA. ALCALDESA Acojo lo que Ud. señala, porque la verdad es que debiéramos haberlo filtrado.

SR. ZUÑIGA Pero nos va a ocurrir más de una vez esto mismo.

SRA. GONZALEZ Es que la idea es modernizarnos nosotros como Concejo también.

SRA. ALCALDESA No, si está bien, está correcto, asumo, acojo, es muy cierto eso, pero la dinámica municipal es muy variada, es muy compleja, es muy fregada, pero le acojo. A ver, qué vamos a acordar ahora.

SR. CRIADO Yo necesito emitir una opinión, desde el ámbito de la SECPLA, tenemos claro, lo estamos conversando, y obviamente el Concejo también, que en el derecho público se puede hacer solamente lo que está permitido, en el derecho privado sólo lo que no está prohibido, y esa es una de las características, y por lo tanto puede ser válida la decisión que se está manteniendo, en términos de proponer rechazar, pero desde la SECPLA y como Director yo tengo la necesidad de destacar y lo planteo como Director, por eso pedí la palabra, de lo beneficioso que es este proyecto para el Municipio, desde el punto de vista de los ingresos que eso significa.

Ayer aprobamos una modificación presupuestaria, que todos la conocieron, en base a la situación de déficit en la cual nos encontramos y los requerimientos que tiene el Municipio, especialmente para satisfacer muchas demandas de programas sociales. Yo creo, el énfasis tenemos que ponerle ahí, y hacer los esfuerzos innovadores y creativos, obviamente dentro del marco legal pertinente, pero yo necesito señalar que iniciativas como éstas, innovadoras, aquí en San Bernardo, en este Municipio, y el trabajo que se está haciendo a través del proceso de desarrollo productivo, como se presentó a los empresarios de San Bernardo en un desayuno, hace una semana atrás, ese es uno de los programas del desarrollo económico, nosotros tenemos que generar una especie de, como se dice a nivel de país, una agenda procrecimiento, una agenda donde efectivamente incorporemos a los que son productores, a los que son emprendedores, al desarrollo económico y local de la Comuna.

Y yo creo que el Concejo tiene que asumir ese desafío en ese sentido, por lo tanto, yo, desde el ámbito de la SECPLA, necesito plantear esta opinión ante el Concejo, para que revisemos las factibilidades jurídicas y técnicas de la viabilidad del proyecto. Yo creo que me parece correcta una opinión de hacer esta revisión en los ámbitos de Control y Jurídico, como corresponde, para hacer las cosas bien y no tener que, al final, estar recogiendo más pérdidas que beneficios, de algo que aparentemente es positivo, y yo creo que ese es el esfuerzo que hay que hacer, por eso quería intervenir.

SR. ZUÑIGA Ud. leyó delante, Sra. Orfelina, Ud. dijo incorporar el programa regularización de industrias y microempresas al presupuesto 2005, y después puso una cuestión que yo le puse lo siguiente, que yo creo que se puede aprobar, siempre que el estudio hecho por el Departamento Jurídico y de Control lo encuentre enmarcado dentro de la legalidad vigente, punto, o sea, al aprobar eso uno sabe que si es legal se le va a dar el vamos, si no, bueno, tendrá los reparos. Es que es lo que dijo Ud. delante, yo lo tomo así.

SRA. ALCALDESA Hay una propuesta en ese sentido, yo no sé si Uds. la acogen, pero también tengo otra propuesta, hay una propuesta que puede seguir vigente. Don Rodolfo.

SR. MUÑOZ Como ésto ya se trató en segunda discusión, yo no veo inconveniente en que ahora se pueda rechazar la proposición, eso no quita que de ésto siga haciéndose los estudios necesarios para llegar a presentarlo de otra manera. Y se puede poner en tabla de nuevo, una vez que se tengan los antecedentes.

SRA. CUEVAS Sí, porque si nosotros aprobamos ahora, según el cuestionamiento jurídico, en la eventualidad en que saliera negativo, nosotros ya aprobamos el proyecto, entonces se tendría que seguir desarrollando bajo la misa estructura anterior.

SRA. ALCALDESA Aprobamos solamente la idea.

SR. PEREIRA Aprobamos el programa.

SRA. ALCALDESA La idea del programa.

SR. PEREIRA El proyecto se aprobó ayer.

SR. SOTO En el día de ayer habían 2 puntos en tabla, uno era la aprobación del proyecto y el otro la incorporación en el presupuesto. Ahora, le dimos al visto bueno a la primera de las proposiciones, que era el proyecto, pero fundamentalmente centrado en la idea que está detrás del proyecto, quedando de revisar su coherencia presupuestaria y legal, en la segunda pata de la solicitud, y en eso estamos enclavados ahora, quizás si hubiéramos tenido los informes de Jurídico y Control, podríamos haberlo resuelto ya, pero me parece que, como práctica, aprobar las cosas sujetos a que esté legalmente aceptable, no corresponde, porque si no, cualquier cosa podríamos aceptarla de acuerdo que esté validado técnicamente y jurídicamente, y la verdad es que eso se resuelve previamente, llegan los informes, y ahí uno, teniendo completo conocimiento de los antecedentes, puede votar y asumir la responsabilidad de su voto, pero no entregársela a otro funcionario que lo va a decidir.

SR. ZUÑIGA Perdón, es que queremos adelantar, no vamos a dilatar.

SR. SOTO Estoy de acuerdo, doctor, pero la verdad es que las cosas son como

son, y cuando uno está en Concejo, en el cuerpo colegiado, tiene que votar con los antecedentes correspondientes.

SRA. ALCALDESA Propongo lo siguiente, ésto de incorporar, tal cual viene el punto en la tabla, rechazarlo, y luego acordamos lo siguiente: Se acuerda someter la incorporación... no, se acuerda sustentar este programa con informe de Asesoría Jurídica y Control, de acuerdo a la legislación vigente. Eso propongo, entonces.

SRA. GONZALEZ Qué significa sustentar.

SRA. ALCALDESA Es fundamentar, que sea compatible con la norma legal.

SRA. GONZALEZ Esa palabra me gusta más, compatibilizar.

SRA. ALCALDESA Sustentar y compatibilizar es lo mismo, más bien yo entiendo que lo que nosotros necesitamos es fundamentarlo jurídicamente.

Ya, quiénes están, entonces, por rechazar la incorporación del programa regularización de industrias y microempresas de San Bernardo al presupuesto 2005.

SR. MUÑOZ Se acuerda rechazar la incorporación.

SR. ZUÑIGA Eso es lo que tenemos que rechazar, la incorporación al presupuesto, y se acuerda además...

SRA. ALCALDESA Es que cómo, si estamos rechazando.

SR. PEREIRA Hay que tener claro ese punto, porque tal vez...

SR. MUÑOZ Se rechaza la primera parte, pero sin embargo tomando el acuerdo de requerir...

HABLAN A LA VEZ.

SRA. ALCALDESA Pero yo estoy diciendo es que rechazamos lo que tenemos que rechazar, y acordemos lo que tenemos que acordar, así de simple.

SR. VENEGAS En puntos separados.

SRA. ALCALDESA En puntos separados, hagámoslo por separado, para no perturbarlos.

SR. MUÑOZ Pueden ser dos acuerdos.

SRA. ALCALDESA Ya, se rechazó la incorporación del programa regularización de

industrias y microempresas de San Bernardo al presupuesto 2005. Se rechazó por unanimidad.

Luego, se acuerda sustentar este programa...

SR. MUÑOZ Se acuerda solicitar a la Dirección Jurídica y Control, antecedentes que permitan sustentar...

SRA. ALCALDESA No, que permitan la mejor decisión, que permitan tomar una correcta decisión, que permitan tomar una acertada decisión.

SR. PEREIRA Pero hay algo que me preocupa, me preocupa que... bueno, Jurídico va a revisar de nuevo ésto, a ver si está de acuerdo a la ley, si Jurídico se da cuenta que no está de acuerdo a la ley, no se va a poder pagar, y creo que el programa se sustenta en los recursos humanos, entonces se cae el programa también.

SRA. ALCALDESA Se tiene que reformular. A ver, tenemos rechazado al asunto, ya votamos.

SR. ARAVENA Lo que pasa es que yo encuentro que si yo ya emití mi opinión jurídica, si me encargan una revisión no va a variar esa visión jurídica; lo que podemos hacer es que mi asesoría vaya por el lado de reformular o replantear este programa, de modo que salve los defectos o salve aquellas situaciones que parecían poco cercanas a la legalidad.

SRA. ALCALDESA Entonces se acuerda solicitar a la Asesoría Jurídica y a Control informe que permita la reformulación del programa de regularización de industrias y microempresas, de modo de salvar los defectos legales que fueron observados. Vamos a pedirle al Sr. Secretario Municipal que dé lectura al acuerdo.

SR. MUÑOZ Primero, se acuerda rechazar el proyecto. Se acuerda solicitar a Asesoría Jurídica y Control informe que permita la reformulación del programa de regularización de industrias y microempresas, de modo de salvar los defectos legales que fueron observados y representados al Concejo durante la segunda discusión.

SRA. ALCALDESA Votemos, ¿estamos de acuerdo con eso?, levantemos la mano. Por unanimidad.

Yo les agradezco mucho, pero así se hacen las cosas, discutiendo entre todos.

ACUERDO N° 42-05 "Se acuerda, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, rechazar la incorporación del Programa Regularización de Industrias y Microempresas de San Bernardo al presupuesto 2005. Asimismo se acuerda solicitar a Asesoría Jurídica y Control un informe

que permita la reformulación del programa de Regularización de Industrias y Microempresas de San Bernardo, de modo que permita salvar los defectos legales que fueron observados."

2.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES.

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

SRA. ALCALDESA Está en poder de Uds. la petición de la Unión Comunal, en el sentido de pedir un monto tan grande, de 32.500.000. Y nosotros, yo traigo como propuesta a este Concejo, acoger la última solicitud que ellos nos hicieron, en el sentido de otorgarle un anticipo de 1.954.960.

SR. VENEGAS Pero estaba aprobado ya.

SRA. ALCALDESA Es que no estaba aprobado, toda vez que no teníamos el presupuesto aclarado, así es que por eso lo teníamos en status quo.

SR. ZUÑIGA ¿Dieron cuenta de la plata, la Unión Comunal?

SR. CRIADO Sí, tenían una rendición pendiente, de 7.300.000, la entregaron hoy día, porque había un problema de que ellos tenían un enredo entre la directiva anterior, ahora, ellos trabajaron desde ayer en esto, y hoy día, a mediodía, ingresaron a Contabilidad el informe, nosotros hicimos las consultas con el Director de Control, si era viable la solicitud que ellos estaban haciendo, y la solicitud es viable desde el momento en que ellos hacen entrega del informe de la rendición pendiente que tenían.

SRA. CUEVAS ¿Puedo, Orfelina, hacer una consulta?, ellos están en DICOM, como unión comunal, me sorprendió, tienen una tremenda deuda de teléfonos celulares, la directiva anterior, no sé, pero están en ese pie, ¿nosotros ahí no tenemos inconveniente?.

SR. CRIADO ¿Pero esa deuda de los dirigentes?.

SRA. CUEVAS La deuda DICOM es del Rut de la unión Comunal, entonces estos pobres de la nueva directiva están pagando los platos rotos, muchas veces las subvenciones no se pueden entregar cuando hay situación de deudas pendientes con nosotros, pero cómo puede ser así.

SR. SOTO Bueno, yo estoy de acuerdo con entregar el anticipo que se planteó en su oportunidad, que era de carácter de emergencia, pero tampoco podemos escabullir el bulto, qué vamos a hacer con la Unión Comunal. Hay un ítem de subvenciones, yo insisto, hay que revisarlo en profundidad, porque las peticiones van a

sobrepasar el ítem, y en algún momento, más temprano que tarde, vamos a decir, oye, no hay más plata, ¿y qué vamos a hacer, vamos a empezar a sacar platas de otros lados?. Yo creo que también hay que fijar criterios respecto del otorgamiento de subvención, por una parte, y yo creo que también, no sé si se habrá hecho en el pasado, como práctica, también pedir una rendición de cuenta a las organizaciones, de lo que se hace, una rendición de cuenta.

Y en el caso de la Unión Comunal, por la cantidad de subvención que pide, pedir también una racionalización de sus recursos, porque que ellos se excedan en los distintos rubros internos, pago de celulares, sueldos altos, viajes permanentes, vamos a estar pagando nosotros, nosotros estamos para apoyar una gestión eficiente, sobria y prudente, pero no financiando excesos, yo no digo que los haya, pero habría que dar una mirada ahí, cómo se están haciendo las cosas.

SRA. ALCALDESA Eso le corresponde a Organizaciones Comunitarias, vamos a instruir a Organizaciones Comunitarias, porque hay que mandarle una cartita a la Unión Comunal, diciéndole que, en primer lugar, deben moderar los gastos; y en segundo lugar tienen que dar sus cuentas oportunamente; en tercer lugar tienen que motivar a sus socios a que paguen las cuotas, las pagan todos el día antes de la elección.

SR. VILLAVICENCIO Bueno, mi inquietud también iba por ahí, porque se supone que las juntas de vecinos son autosustentables con el aporte de sus socios, y con esos aportes ellos desarrollan su gestión, no con un aporte que no tienen, por lo tanto si alguna mala gestión hubiese habido en el pasado directorio de la Unión Comunal, ahí existe un mecanismo, que es la comisión revisadora de cuentas, que es la vía por la cual se puede ver si hubo mal uso o no de los recursos de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por lo tanto yo creo que los estamentos están claros, yo creo que no es bueno, no es sano para el Municipio estar subvencionando los baches de gestión o la sobreplanificación que hacen los organismos, por muy representantes que sean de la gente, porque si no, vamos a terminar parchando a todo el mundo, a los clubes deportivos, a las organizaciones funcionales, y es un cuento de nunca acabar.

Creo que no es bueno, creo que al hacer esta subvención, la Municipalidad, debiera exigir a la comisión revisadora de cuentas un informe en contra de esta subvención que se va a dar, de 1.900.000.

SRA. ALCALDESA Sabes tú que por ley ellos tienen que dar cuenta, y no se les puede dar ninguna otra subvención si no han dado cuenta conforme.

SR. CRIADO Y así lo establece la ordenanza N°20, del 24 de junio del 2003, que regula las postulaciones al proceso de subvenciones y aportes municipales, y está establecido en el Art. 25 de esa ordenanza, o sea, es una responsabilidad y una obligación de las entidades beneficiarias, rendir cuenta con documentos originales, a la Dirección de Administración y Finanzas acerca de estos aportes, y eso también va a revisión de Control. La no rendición de esos aportes los inhabilita para poder acceder a cualquier

otro tipo de ayuda de la misma naturaleza.

SR. SOTO Y en el caso de la Unión Comunal, te pregunto al tiro, ¿ellos rindieron esa cuenta?.

SR. CRIADO Sí, hoy día. Fue entregada, el requisito para solicitar ésto no es la aprobación, solamente la presentación.

SR. ZUÑIGA Hay que revisar eso.

SR. CRIADO Bueno, entró a Contabilidad, y eso va ahora a Control, con el informe.

SR. MUÑOZ Perdón, más que nada para aclarar, efectivamente, la Unión Comunal entregó los antecedentes hoy día para que le revisen su rendición de cuenta, eso no quita que hoy día le podemos aprobar su subvención, pero al momento de decretarla, de entregar los nuevos fondos, tiene que estar O.K. la rendición, si no, no se le puede entregar.

Y hay otra cosa que también se tiene que tener claro, en la misma solicitud que indican aquí, ellos dicen imposiciones AFP noviembre y diciembre, sueldo noviembre y diciembre; al entregar hoy día decretada la nueva subvención, con fecha de hoy, esos antecedentes no los puede incluir como rendición de esta nueva subvención.

SR. SOTO No es para períodos anteriores.

SR. MUÑOZ Claro, y es lo que ocurre, como dice Nora, en el tema de la deuda de celulares, tampoco puede ser cargada a esta nueva subvención.

SR. SOTO Presupuesto del 2005 no puede pagar deudas del 2004.

SRA. CUEVAS No, pero es un poco para darle esa clase de información a todos, porque en realidad una deuda de celular...

SR. CRIADO Y los fondos que se entreguen solamente pueden ser ocupados en compromisos adquiridos desde la fecha de asignación de la subvención.

HABLAN A LA VEZ.

SR. ZUÑIGA Yo quiero decir que me parece una cantidad exorbitante, tan alta como la que pide Bomberos, más o menos, Bomberos pide como 40, o sea que es una cantidad importante de dinero. Yo estoy de acuerdo en otorgar estos 2.000.000 que se van a pasar ahora, pero también me interesa pedirles, dentro de lo que ellos piden, de 32.000.000, yo quiero saber, que manden en qué se están gastando la plata, yo quiero saber en qué se la gastan.

SRA. ALCALDESA No, si está acá.

SR. ZUÑIGA No tengo eso, no me ha llegado.

SR. MUÑOZ En los antecedentes están.

SR. ZUÑIGA No me han llegado.

SRA. ALCALDESA Movilización 3.500.000, artículos de oficina 4.000.000, artículos de aseo 3.000.000, en fotocopidora 5.000.000, en materiales copy printer y master print 3.000.000, en bienestar social 1.000.000.

SRA. CUEVAS ¿Ayuda social será eso o bienestar?.

SR. ZUÑIGA O sea, en materiales de oficina se gastan toda la plata.

SRA. ALCALDESA Sillas de ruedas, medicamentos y bastones ortopédicos.

SR. ZUÑIGA ¿Pero por qué gastan la plata en eso ello?.

SRA. ALCALDESA Bueno, porque ellos no saben.

SR. ZUÑIGA No pues, ahí están gastando la plata con la gente, eso lo tiene que hacer DIDECO.

SR. SOTO Una consulta, Sra. Orfelina, ¿aquí la Municipalidad le paga el 100% de sus gastos?.

SRA. ALCALDESA No.

SRA. CUEVAS Ellos tienen también recursos propios, ellos arriendan la sede.

HABLAN A LA VEZ.

SRA. CUEVAS El año pasado les dimos con 10.000.000, pero siempre han pedido nunca menos de 20.000.000.

SRA. ALCALDESA Ya chiquillos, el acuerdo, votemos por favor, acuerdo de entregar a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, como un adelanto a la petición de subvención, de \$1.954.970.-

SR. CRIADO Sra. Alcaldesa, solamente para que quede claro para el Concejo, que según esa ordenanza, ellos ocuparían recursos que dicen relación con el Título I, Art. 1° de esa Ordenanza, que tiene que ver con el N°4, fondos especiales, eso tiene alguna implicancia puntual, porque el ítem, como Uds. conocen el presupuesto para

subvenciones, está en el 21.35.005, son \$80.000.000.-, ese ítem se tiene que distribuir para financiar el fondo concursable, el fondo de postulación, el fondo de imprevistos y el fondo especial. Las entidades que son beneficiadas por el fondo especial no pueden, después, participar en el fondo concursable, ya no pueden participar, solamente, en una eventualidad, podrían beneficiadas, a futuro, solamente con respecto a este fondo especial, y eso ellos lo tienen claro y lo aceptan.

SRA. GONZALEZ O sea que ellos quedan inhabilitados, eso es todo.

SR. CRIADO No, ellos pueden, nuevamente, pero por este fondo.

SRA. CUEVAS Oye, espérate, al fondo concursable común ellos no pueden concursar.

SRA. ALCALDESA No, pero pueden pedir a ese fondo especial, lo que sí tenemos que hacer es, para este fondo especial tenemos que tener un criterio para otorgarlo, para que dure todo el año, porque si no, no nos va a durar nada. Pero ya lo habíamos visto nosotros, que tenemos que ordenar ésto y fijar un criterio para otorgarlo.

Bien, llamo a la votación, ¿quiénes están de acuerdo en entregar este adelanto de subvención de \$1.954.950.-, solicitado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos?. Aprobado.

ACUERDO N°43-05 **"Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, otorgar una subvención de \$ 1.954.960.- a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San Bernardo"**

Yo agregaría algo acá, pedir a Organizaciones Comunitarias que instruya a la Unión Comunal respecto de los procedimientos para rendir cuenta y la oportunidad para hacerlo, y la forma como efectuar los gastos, algo así parecido. Más o menos en ese tenor, debiera ser mandar una instrucción, pero se me ocurre que eso es de carácter administrativo, eso no requiere acuerdo, pero lo vamos a hacer nosotros, instruir a Organizaciones Comunitarias en ese sentido, es que alguien le tiene que decir a la Unión Comunal, o lo otro sería sostener una reunión todos nosotros, todo el Concejo, con ellos, y Organizaciones Comunitarias.

SRA. CUEVAS Al menos yo nunca me he reunido, al menos en forma individual, pero si Ud. los cita sería mejor.

SRA. ALCALDESA Mejor sería, convocar a la Unión Comunal a una reunión con Organizaciones Comunitarias, en marzo.

ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL DE SAN BERNARDO.

SRA. CUEVAS ¿Ellos tienen las cuentas claras?.

SR. MUÑOZ Sí.

SRA. ALCALDESA Lo que ocurre es que ellos desistieron de la petición para concurrir con 30 niños a un encuentro en Calbuco, en cambio de ello mandan una nueva solicitud pidiendo que nosotros les entreguemos la subvención para destinarla al pago del fondo solidario que ellos tienen que hacer en Santiago, que tengo entendido que es para cuando los jugadores se lesionan, es un seguro, y ocurre que el año pasado a ellos, el Sr. Alcalde anterior no les dio este beneficio de \$2.850.000.-, no sabemos nosotros cuáles son las razones que él habrá tenido.

SRA. CUEVAS A mí me parece que sí se les entregó, yo me atrevería a decir que sí, Orfelina.

SR. SOTO A mí también me parece que sí, yo conversé con ellos, les habían dado, era una cosa buena que rescataban de la administración anterior.

SRA. ALCALDESA Pero aquí dicen que no se les habría dado.

SR. ZUÑIGA Eso habría que averiguarlo, primero.

SRA. ALCALDESA En atención, entonces, a esto, ellos expresan de que la cuota del año pasado tienen plazo hasta junio para cancelarlo, y la cuota de este año vence en diciembre. De tal manera que, sabiendo yo que el año pasado no se les habría entregado, y ahora quedo en la duda, yo le había pedido a Planificación que viera la posibilidad de entregarles la cuota del año pasado, que tienen que pagarla en junio de este año, y decirles a esa Asociación que por el resto del año ellos se las arreglen con sus fondos propios para cancelar ese fondo solidario. Esa era la propuesta que yo traía, son \$2.850.000.-.

SR. SOTO ¿Eso es semestral o anual?.

SRA. ALCALDESA Anual. Pero ellos están pidiendo aquí la cuota del año pasado y la cuota de este año.

SR. SOTO Ya, ¿lo del año pasado es completo?.

SRA. ALCALDESA Están pidiendo 5.700.000.

SR. SOTO Entonces es los 2 años.

SRA. ALCALDESA Están pidiendo los 2 años, pero creemos, a lo menos la opinión de esta Alcaldía, que es exceso, cómo les vamos a entregar 5.700.000.

SR. ZUÑIGA Van a pagar adelantado.

SRA. ALCALDESA No, entonces por eso la propuesta es pagarles 2.850.000, para que ellos paguen en junio, y que ellos verán, tienen todo el año para hacer actividades, cómo se las arreglan para juntar la cuota de este año, que es de 2.850.000 también, esa es la propuesta de esta alcaldía.

SR. SOTO A mí me parece que lo que es un seguro médico para la práctica deportiva, un seguro traumatológico, es súper relevante para la actividad, porque en términos de rentabilidad, todos los jugadores que practican deporte de fin de semana, que así lo entiendo yo, se entienden cubiertos por el seguro, la cantidad de beneficiarios es grande, y digámoslo con claridad, las canchas aquí en San Bernardo no tienen muy buen estado, los jugadores se sacan la mugre jugando ahí, con una caída, yo jugué muchos años, jugando por Villa España, sin seguro, fui fracturado 2 veces, y yo creo que ese es uno de los grandes avances que ha tenido el fútbol.

Ahora, dudo, también me entra la duda con lo que dice Nora, de que si el año pasado les pagaron o no, porque yo cuando me contacté con ellos, más o menos en agosto, ellos decían que estaban disfrutando del seguro y estaban al día, así es que me gustaría que Ud. chequeara esa información.

SRA. CUEVAS Sí, lo pagaron desfasado, yo me acuerdo que nosotros aprobamos un seguro.

SR. SOTO Pero en junio del 2004 tendrían que haber pagado el del año anterior, y ese no lo pagaron, y yo hablé después de junio del 2004, por eso me entra la duda. A mí me parece bien lo que dice la Sra. Orfelina, de anticiparle el pago de 1 año y ver a cuál corresponde, si corresponde al 2004 ó al 2005, previa revisión de los antecedentes.

SRA. ALCALDESA Mira, lo que dice aquí, en el punto 2, "nuestra Asociación se encuentra con una deuda en la Asociación Regional de Fútbol Amateur, del fondo solidario, el cual es un seguro de jugador en cualquier caso de accidente, dicho fondo solidario era cancelado por el Municipio desde hace 4 años por los alcaldes de la época, y el año recién pasado no fue cancelado por el Alcalde anterior, no sabemos los motivos, ya que él estaba comprometido a cancelarlo". Entonces, cómo lo hacemos.

SR. CRIADO El año pasado hubo una subvención a la Asociación de Fútbol, de 2.500.000, de San Bernardo, a esta Asociación, pero eso no significa, y esa es la duda que estos recursos hayan sido utilizados en ese pago.

SR. VILLAVICENCIO Igual que la situación anterior, yo creo que... no sé, creo que como mínimo las organizaciones debieran ser autosustentables, en el piso de sus gastos, y en este caso que están pidiendo subvención, se dice acá que no se va a dar toda la subvención que se pide, pero también yo haría algo similar con lo que se va a hacer con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que es decir también que la

Municipalidad está en toda la disposición de prestar toda la infraestructura con que ella cuenta para que estas organizaciones puedan llevar a cabo actividades financieras que les permitan ser autosustentables, equipos de amplificación, el mismo gimnasio municipal, para que ellos puedan generar sus recursos, creo que sería una buena señal también, también romper un poco el paternalismo, no tengo plata, voy donde papá Municipio.

SR. ZUÑIGA Yo también pido una reunión con ellos para que expliquen qué es lo que hacen en el año, en qué se gastan la plata, cuál es el programa de trabajo que tienen, eso me gustaría, como Concejo, que me expusieran qué es lo que hacen, en qué gastan la plata, a lo mejor necesitan mucha más plata.

SRA. ALCALDESA Sabe una cosa, doctor, que es muy interesante lo que Ud. dice, pero media de por medio que nosotros, con Nora, el año pasado fuimos nominadas por el Concejo Municipal para trabajar los estatutos de la Corporación Municipal del Deporte y la Recreación, lo hicimos, ya retiré de notaría los estatutos y los mandé al Ministerio de Justicia.

Entretanto eso no salga, porque eso nos va a cambiar toda la fórmula de relacionarnos con todos los deportistas, y con toda expresión deportiva en la Comuna, de tal manera que yo encuentro ahora que sería extemporáneo hacerlo, o no sé si sería la oportunidad hacerlo, hasta que esa Corporación no esté legalizada, siendo interesante lo que Ud. señala, siendo necesario, creo que deberíamos esperar. Y por eso no hemos propiciado una reunión, porque además recién, con la DIDECO, recién se está estructurando la política del deporte en San Bernardo, estamos viendo con qué recursos humanos contamos, primero, quién va a ser la cabeza de ese proyecto deportivo, cómo vamos a potenciar las escuelas de fútbol, que hay muchas, entonces está todo así medio así, de tal manera que le vamos a dar estructura, le vamos a dar peso, con la Corporación.

SR. CRIADO Sra. Alcaldesa, los 2.500.000 que se entregaron al año pasado a la Asociación, fueron utilizados 1.700.000 en un viaje a Calbuco, y la diferencia utilizada en la compra de equipamiento deportivo, fue el destino que se le dio a esos 2.500.000, no fueron utilizados para lo que ahora están pidiendo.

SR. SOTO A lo mejor fue para Nos.

SRA. ALCALDESA Quizás.

HABLAN A LA VEZ.

SR. ZUÑIGA Es la misma plata, 2.500.000 también.

SR. CRIADO Es para lo mismo.

SRA. ALCALDESA ¿También piden 5.000.000 y tanto?.

SR. CRIADO Piden 6, 3 y 3. Ingresaron la carta hoy día, yo les dije que no era posible hoy día.

SRA. ALCALDESA No podemos resolver eso porque no somos chacota.

SR. CRIADO Entiendo yo que le dieron copia a todos los Concejales.

SRA. ALCALDESA Bueno, por eso yo no la acogí, tienen que esperar para el próximo Concejo, se incorpora hoy, hoy no podemos resolver, por muy diligentes que queramos ser.

Bueno, en atención a estos antecedentes, a lo que Ud. nos da, a que ellos dicen acá que... ¿esta carta la tienen Uds.?

SR. ZUÑIGA Pasaron los dirigentes de Nos y de San Bernardo, y entregaron una carta cada uno.

SRA. ALCALDESA Esta tiene fecha 1° de febrero.

SRA. GONZALEZ Es que hoy día nos vinimos derecho y no hemos pasado a la oficina, fuimos a La Maestranza, en la mañana, Sra. Orfelina.

SRA. ALCALDESA La propuesta de esta Alcaldía, colegas, es la siguiente, otorgar a la Asociación Deportiva de Fútbol de San Bernardo, la suma de 2.850.000, para que ellos tomen su fondo solidario de salud, del año 2004, correspondiente al año 2004.

SR. SOTO Yo estoy de acuerdo.

SR. VENEGAS Lo que pasa es que si no, quedan fuera de la competencia.

SRA. ALCALDESA ¿Sabe por qué estamos proponiendo que sea lo del año pasado?, dado que tienen plazo para pagar hasta junio de este año, lo del año pasado, y para pagar este año tienen plazo hasta diciembre. Por consiguiente, ellos sabiendo que no les vamos a dar más, deberán hacer esfuerzos propios para poder pagar.

SR. ZUÑIGA Sra. Orfelina, conociendo que se fueron a Calbuco el año pasado, sin pagar la cuestión, que la paguen, si vence en junio y les da la plata ahora.

SRA. ALCALDESA No, es que ellos fueron a Calbuco porque tenían así el decreto, en caso contrario habría sido malversación de fondos, y no podrían haber dado cuenta. No, ellos hicieron lo que su decreto les permitía, se me ocurre, porque yo tampoco he visto el decreto, pero tiene que hacer así.

La carta dice aquí, la materia, envía excusas y solicita cancelar el fondo solidario, y las

excusas son porque decidieron no ir a Calbuco. Es que en el acuerdo tiene que quedar bien amarradito.

Les propongo, entonces, otorgar subvención de \$2.850.000.- a la Asociación Deportiva de Fútbol de San Bernardo, para que cancelen el fondo solidario de salud correspondiente al año 2004. Yo le pondría punto seguido, debiendo instruirse a dicha Asociación que este Municipio no está en condiciones presupuestarias para otorgar la diferencia de lo que ellos están pidiendo.

SR. VILLAVICENCIO Yo, pedir que se agregara ahí que sí el Municipio está presto a todas las instalaciones que se puedan prestar para que ellos puedan desarrollar su actividad económica, como gimnasio municipal, los equipos de amplificación.

SRA. ALCALDESA Es que eso lo vamos a ver después en las políticas del deporte, no tiene nada que ver una cosa con la otra, lo que Ud. dice, sí, está bien, pero en otra instancia.

¿Quiénes están de acuerdo con esto?, por unanimidad.

ACUERDO N°44-05 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, otorgar una subvención a la Asociación Deportiva de Fútbol de San Bernardo por un monto de \$ 2.850.000.-"

Siendo las 18:05 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Ara. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS

SRA. SONIA GONZALEZ ROMO

SR. LEONARDO SOTO FERRADA

SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO

SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN

SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ

.....

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

.....

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ORFELINA BUSTOS CARMONA
ALCALDESA